

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒ X		SERVICIO: ☐	
2- CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DDU-2	
Documento en el cual se informa al solicitante las normas de aprovechamiento del suelo de un predio o lote en específico estos de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción XII del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículos 5.1, 5.7, 5.10 y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula Informativa de Zonificación				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		Un año					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒ X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el contribuyente solicite conoce las normas de aprovechamiento del suelo y construcción de un inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda en cuanto a la ubicación del predio referido en la solicitud, el objetivo es que se informe la zonificación correcta.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:							
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.				si		1	
Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	si	1					
3.-Croquis de la ubicación del predio.	si	0					
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	si	0					
5.- Comprobante del pago de derechos	si	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	si	1					
3.-Croquis de la ubicación del predio.	si	0					
4.- Acta constitutiva y poder notarial.	si	1					
5.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el apoderado legal quien realice el trámite.	si	0					
5.- Comprobante del pago de derechos.	si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (INE y nombramiento del titular de la institución).	si	1					
3.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el titular de la institución quien realice el trámite.	si	0					
4.-Croquis de la ubicación del predio.	si	0					
5.- Comprobante de pago de derechos.	si	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el trámite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles						
COSTO:	\$308.34 m/n	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción X11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Nydia Lorena Campos Apodaca			
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
719	2650067/2650385		802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025_.pdf					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Cédula Informativa de Zonificación, es igual que la Licencia de Uso de Suelo?					
RESPUESTA:	No, la cédula es de carácter informativo, mientras que la de uso de suelo es la autorización para un uso específico					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo elegir el uso de suelo que yo quiera?					
RESPUESTA:	No, toda vez que estos ya están establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temoaya.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La cédula informativa de zonificación me acredita como propietario del inmueble?					
RESPUESTA:	No, esta solo es de carácter informativo y la puede tramitar cualquier persona, aunque no sea propietario del predio.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Licencia de Uso de Suelo						

ELABORÓ: Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	ESTO BUENO Nydia Lorena Campos Rodríguez Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---